



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

SETIEMBRE

SESION ORDINARIA N° 36-2021 LUNES 06 DE SETIEMBRE DE 2021

ORDEN DEL DIA:

Oración

- I. APROBACION ACTA SESION ORDINARIA 35-2021**
- II. ASUNTOS URGENTES**
 - * Presidente del Concejo Municipal PM 35-2021
 - * Alcalde Municipal MG AG 4373-2021
 - * Aurelia Avendaño Cruz
 - * Alcalde Municipal MG AG 4305-2021
 - * Asamblea Legislativa CPEM 020-2021
 - * Ministerio de Educación Pública DRESJN 1267-2021
- III. ELECCIÓN DE LA JOVEN ENTRE 15 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES Y ATLETAS ACTIVOS DEL PROGRAMA DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DEL CANTÓN**
- IV. DICTAMENES E INFORMES DE AUDITORIA**
 - *AUDITOR INTERNO MG-AI-252-2021
- V. DICTAMEN N° 46-2021 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN (SM 1161-2021 MG-AG-03465-2021)**
- VI. DICTAMEN N° 49-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN (SM 1279-2021 SM 1274-2021 Junta Directiva CCDYR)**
- VII. DICTAMEN N° 16-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS (SM 1154-2021 Dictamen N° 55-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos)**
- VIII. DICTAMEN N° 17-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS (SM 1027-2021 Dictamen N° 51-2021 Asuntos Jurídicos)**
- IX. DICTAMEN N° 18-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS (SM 1043-2021 Ronny Zambrana Chamorro)**
- X. DICTAMEN N° 070-2021 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES (SM 2146-2020 Maximino Antonio Solano)**
- XI. DICTAMEN N° 071-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES (SM 972-2021 Auditor Interno)**
- XII. DICTAMEN N° 072-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES (SM 1075-2021 MG-AG-03272-2021)**

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

- XIII. **DICTAMEN N° 073-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** (SM 1171-2021 MG-AG-03500-2021)
- XIV. **DICTAMEN N° 074-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** (DH-0171-2021 Dirección de Desarrollo Humano)
- XV. **DICTAMEN N° 51-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** (SM 2169-19 SM 2267-19)
- XVI. **DICTAMEN N° 20-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS** (SM 823-2021 Lic Randall Acuña González)
- XVII. **DICTAMEN N° 21-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS** (SM 865-2021 Persona Denunciante)
- XVIII. **DICTAMEN N° 22-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS** (SM 1917-2020 M.A.Ed José María González Jimenez)
- XIX. **DICTAMEN N° 23-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS** (SM 566-2021 SCMT 201-2021)
- XX. **DICTAMEN N° 19-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES** (Celebración Día de la Cultura Negra y Afrodescendiente)
- XXI. **DICTAMEN N° 102-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 708-2021 Víctor Hugo Cordero Acuña)
- XXII. **DICTAMEN N° 103-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 1261-2021 Sonia María Gutiérrez Arias)
- XXIII. **DICTAMEN N° 104-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 1264-2021 Leslye Ann Corrales Ford)
- XXIV. **DICTAMEN N° 105-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 1267-2021 MG AG 3781-2021)
- XXV. **DICTAMEN N° 12-2021 COMISIÓN CONDICIÓN DE LA MUJER Y ACCESIBILIDAD** (SM 1032-2021 MG AG 2997-2021)
- XXVI. **DICTAMEN N° 13-2021 COMISIÓN CONDICIÓN DE LA MUJER Y ACCESIBILIDAD** (SM 966-2021 MG AG 2762-2021)
- XXVII. **DICTAMEN N° 36-2021 COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** (SM 1321-2021 MG AG 03946-2021)
- XXVIII. **DICTAMEN N° 37-2021 COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** (SM 1324-2021 MG AG 03925-2021)
- XXIX. **DICTAMEN N° 38-2021 COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** (SM 1305-2021 MG AG 03871-2021)

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

- XXX. DICTAMEN N° 24-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS** (SM 235-2021 Mauricio Cordero Herrera)
- XXXI. DICTAMEN N° 106-2021 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 1367-2021 MG-AG-04033-2021)
- XXXII. DICTAMEN N° 107-2021 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 1337-2021 SM 1398-2021 AACMP-001-2021)
- XXXIII. DICTAMEN N° 108-2021 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 1379-2021 SM 1380-2021 SM 1381-2021 SM 1393-2021 Persona Denunciante)
- XXXIV. DICTAMEN N° 109-2021 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 1311-2021 MG-AG-02511-2021)
- XXXV. DICTAMEN N° 110-2021 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS** (copia suscrita por la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo)
- XXXVI. DICTAMEN N° 111-2021 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 1387-2021 nota Vecinos La Lupita)
- XXXVII. DICTAMEN N° 006-2021 COMISION MANUAL ESTRUCTURAL** (SM 1157-2021 moción varios regidores)
- XXXVIII. MOCIONES**
- *Regidores Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga y Lorena Miranda Carballo** (apoyo proyecto 22.340)
 - *Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y la Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga** (modificación al artículo 25 de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea Capítulo séptimo)
- XXXIX. CONTROL POLÍTICO**
- XL. COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO**
- COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04372-2021**, enviado a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, anexo oficio SM 1457-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2021 celebrada el día 30 de agosto de 2021, artículo VI.III donde por unanimidad y con carácter de firme se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez, para que se nombre a la Licda. Yoselyn Mora Calderón interinamente en el puesto de Secretaría Municipal a.i. por un periodo de dos meses. Dado lo anterior este Despacho solicita se nombre interinamente a la Licda Yoselyn Mora Calderón en la plaza de Secretaría Municipal a.i. a partir del 01 de setiembre de 2021, por espacio de dos meses. **SE TOMA NOTA**

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

COPIA PRESIDENTE MUNICIPAL CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ, PCM 074-2021, enviado a la Sala Constitucional Suprema de Justicia, el suscrito CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ, mayor, casado una vez, portador de la cédula de identidad número 2-0344-0884 vecino de Goicoechea en mi condición de Presidente Municipal del Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea lo cual compruebo con la certificación adjunta, con el debido respeto me presento en tiempo y forma a rendir informe según lo solicitado mediante resolución de las trece horas de los minutos del veinte de agosto de dos mil veintiuno. En Sesión ordinaria número 34-2021 celebrada el pasado 23 de agosto de 2021, artículo V.XIII se aprobó por unanimidad y con carácter firme el Por Tanto del Dictamen número 71-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que al respecto indica: ACUERDO N° 14 POR TANTO Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Honorable Concejo Municipal: 1. Se anula el Acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria N° 26-2021 celebrada el 29 de junio de 2021 Artículo IV.VII de destituir a los miembros de la Junta de Educación de La Escuela Pilar Jiménez Solís". En virtud de lo anteriormente expuesto, lo solicito por la recurrente Maria Eugenia Rodríguez Nieto, ya fue resultado por el Concejo Municipal en la Sesión indicada que anulo el acuerdo que dispuso la destitución de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Pilar Jimenez Solís. **SE TOMA NOTA**

COPIA PRESIDENTE MUNICIPAL PCM 076-2021, enviado a la Sala Constitucional Suprema de Justicia, el suscrito Carlos Luis Murillo Rodríguez casado, empresario, vecino de San Jose Goicoechea cédula 2-0334-0844 presidente del Concejo Municipal de Goicoechea, conforme lo demuestro con certificación que presento de mi nombramiento por el periodo 2020-2022 expedida por la Secretaría Municipal vengo a rendir la información que se me ha solicitado en mi condición de Presidente del Concejo Municipal: El Concejo Municipal de Goicoechea del cual figuro como presidente conoció en Sesión Ordinaria N° 12-2021 celebrada el día 22 de marzo de 2021, Artículo IV.I Oficio SAMG 0038-2021 suscrito por la señora Rebeca Céspedes Alvarado Presidenta Seccional ANEP en el que se requirió: "(...)-2) Si existió un acuerdo del Concejo Municipal, donde se anuló el procedimiento completo que se venía llevando a cabo para el Concurso de Jefe de Secretaría Municipal por el cual fue presentado un veto interpuesto por acuerdo en Sesión Ordinaria 11-2020 el día 16 de marzo de 2020 que luego fue solicitada una desestimación del mismo por parte de la Alcaldía Municipal acogida por el Contencioso Administrativo. Lo anterior ya que al desestimarse el veto jurídicamente quedaba vigente lo que se venía aplicando. 3) Si se aplicó lo referido en el Código Municipal en el artículo No 128 actualizado a la fecha el No 137-. 4) Si se tomó en consideración el artículo No 161- del Código Municipal (...)" El Concejo Municipal nombro una Comisión Especial para el

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

nombramiento de la Secretaría Municipal que existía desde el Concejo Municipal anterior, (periodo 2016-2020) y para este periodo se nombró nuevamente la referida Comisión Especial porque ha habido complicaciones para realizar dicho nombramiento y oficio de la ANEP se le traslado a la referida Comisión Especial, para estudio y dictamen al Concejo mediante oficio SM 474-2021 de fecha 23 de marzo de 2021 siendo lo cierto que a la fecha el Concejo Municipal no ha recibido el dictamen e marras .de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal para tomar un acuerdo, se requiere previo dictamen de una Comisión pudiendo dispensarse de dicho trámite por medio de una votación calificada de los Regidores presentes resultando en este caso, necesario el dictamen de Comisión para informarle a la representante de la ANEP. Al respecto como presidente el Concejo quien nombra las Comisiones he solicitado a la presidente de la Comisión Especial que rinda a la mayor brevedad el dictamen que interesa. En el momento que se rinda el Concejo de inmediato informara a la amparada.

SE TOMA NOTA

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04383-2021, enviado al Director Jurídico, Anexo oficio SM 1455-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2021 celebrada el día 30 de agosto de 2021, artículo V.I donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 48-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración que en la Sesión Extraordinaria 09-2021 de ese órgano Colegiado celebrada el día 19 el mayo de 2021, Artículo IV, mediante moción del Presidente Municipal se autorizó al Alcalde Municipal, para que formalice los tramites de la donación a temporalidades de la Arquidiócesis San José y suscriba la escritura correspondiente ante la notaría del Estado por lo cual se debe tomar nota e indicar que es claro que la autorización expresa se dio en mayo del 2021, donde se comunica dicho acuerdo mediante oficio SM 798-2021 mismo que se adjunta a este dictamen y el cual trata de la Ley 9905 "Autorización a la Municipalidad de Goicoechea para que segregue desafecte y done un terreno de su propiedad a las Temporalidades de la Arquidiócesis de San José. Lo anterior con el fin de que brinde el seguimiento correspondiente para la firma respectiva, así también según lo señalado en oficio MG-AG-DJ-267-2021 de fecha 23 de julio de 2021, suscrito por los Licenciados Abraham Solano Ledezma y Harold Muñoz Peña. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04386-2021, enviado al Director Administrativo Financiero y al Encargado a.i Unidad de Prensa, Anexo oficio SM 1456-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2021 celebrada el día 30 de agosto de 2021 artículo VI.II donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los regidores Propietarios Xinia Vargas Corrales, Carlos Murillo Rodríguez, William Rodríguez Román y la Regidora

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

Suplente Andrea Chaves Calderón que señala: * Realizar la sesión infantil de forma virtual. * Que la administración coordine con la Dirección regional de San Jose Norte y los centros educativos del Cantón para la selección de los estudiantes participantes. * Que la administración tome las previsiones del caso para utilizar la plataforma virtual. * Se solicita al CONAPDIS o al Centro Educativo Fernando Centeno Güell un Intérprete de lesco. Lo anterior con el fin de que coordinen lo pertinente. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04397-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, visto el oficio MG-AG-DI-03118-021 recibido en este Despacho el día 01 de setiembre de 2021, en atención al oficio SM 1350-2021 con fecha del 17 de agosto del 2021, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Jefa a.i Depto. de Secretaria quien hace de nuestro conocimiento que en Sesión ordinaria N° 33-2021 celebrada el día 16 de agosto de 2021, artículo V.VII se aprobó por unanimidad y con carácter firme, el por tanto del Dictamen N° 094-2021 de la Comisión de Obras Públicas. Al respecto este Despacho solicita se sirva brindar informe sobre dichas gestiones ante el Concejo Municipal según el acuerdo municipal mencionado. **SE TOMA NOTA**

COPIA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CENSO Y CATASTRO MG-AG-DAD-DC-325-2021, enviado a Sergio Chinchilla Coto, en atención al oficio SM 1420-2021 referente al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 34-2021 celebrada el 23 de agosto de 2021 artículo V.XIX Acuerdo N° 20 Dictamen N° 68-2021 le detallo el punto 6 del considerando: Se efectuó estudio del cobro que se realiza a las fincas Folio Real N° 1-342963-000, 1-184 7 44-000 y 1-50694 7. El cálculo de las mismas se basa en los Reglamentos de Basura., Alcantarillado Pluvial, Limpieza de Parques y Zonas verdes, que en lo que respecta a sus propiedades se emplea lo indicado: El cobro de basura se aplica de acuerdo al artículo 8°, que indica: "El cobro mínimo por unidad de ocupación residencial servida será equivalente a un inmueble de 8.00 metros de frente, el cobro máximo será equivalente a un inmueble de 40. 00 metros de frente. El cobro mínimo por unidad de ocupación comercial o industrial servida será equivalente a un inmueble de 8.00 metros de frente, el cobro máximo no tendrá limite." El cobro de Alcantarillado pluvial se aplica de acuerdo al artículo 1 °, inciso a), que indica: "El cobro mínimo por unidad de ocupación residencial, instituciones públicas, religiosas, educativas y de bien social, será equivalente a un inmueble de ocho metros de frente, el cobro máximo será equivalente a un inmueble de cuarenta metros de frente, inciso h) El cobro mínimo por una unidad comercial o industrial será equivalente a un inmueble de ocho metros de frente, el cobro máximo no tendrá limite". El cobro de limpieza de caños se aplica de acuerdo al artículo 3° que indica: "La base

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

para el cálculo de la tasa para el servicio de Aseo de Vías, será el frente a vía pública del inmueble beneficiado ".I cobro de Limpieza de Parques y Zonas Verdes, se aplica de acuerdo al artículo 4 que indica" La base para el cálculo de Limpieza de Parques y Zonas Verdes, será e/frente a vía pública del inmueble, independientemente de su uso, inciso a) El cobro mínimo, será equivalente a un inmueble de 8. 00 metros de frente, el cobro máximo será equivalente a un inmueble de -10. 00 metros". Le detallo los cálculos del cobro por trimestre de los servicios urbanos de sus propiedades, de acuerdo a la normativa indicada anteriormente: (...)En cuanto al Proyecto de Reglamento Municipal de Gestión de Residuos Sólidos Ordinarios de la Municipalidad de Goicoechea, este se publicó en la Gaceta Nº 85, el 5 de mayo del 2021, donde de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal, la Municipalidad de Goicoechea hace de conocimiento a los interesados, del proyecto en mención, sometiénolo a consulta pública. Es importante indicar que el artículo 81 de dicho reglamento señala: "Para aplicación del sistema de tarifas por recolección separada diferenciada como Lo establece el artículo 74 del Código Municipal en relación con el artículo 39 de la Ley de Gestión de Residuos, la Municipalidad tendrá un plazo de un año contado a partir de publicación en firme de este reglamento para realizar los estudios de los análisis correspondientes por parte de los departamentos municipales competentes". A raíz de lo antes expuesto no es factible realizar una comparación entre el cobro que se realiza con la aplicación del reglamento actual de Recolección de Basura y el que se efectuaría con el reglamento de Gestión de Residuos Sólidos, ya que no hay una tarifa establecida para el cálculo respectivo. Le adjunto la publicación de las últimas tarifas aprobadas de Servicios Urbanos, los reglamentos de Recolección de Basura, Alcantarillado Pluvial, Limpieza de caños y Limpieza de Parques y Zonas Verdes, así como el Proyecto de Reglamento Municipal de Gestión de Residuos Sólidos Ordinarios de la Municipalidad de Goicoechea. **SE TOMA NOTA.**

COPIA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CENSO Y CATASTRO MG-AG-DAD-DC-326-2021, enviado a Sergio Chinchilla Coto, En atención al oficio SM1419-2021, que comunicado acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº34-2021, celebrada el día 23 de agosto de 2021, artículo V.XVIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen Nº067-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que traslada nota del señor Sergio Chinchilla Coto al suscrito para que se proceda a responderle en el plazo de ley le informo: La oficina de valoración realizo avalúas a las fincas inscritas bajo el Folio Real números 1-342963-000, 1-184744-000 y 1-506947-000, donde posteriormente se efectuó la nulidad de dichos avalúas, esto en virtud de que se aceptaron las declaraciones de bienes inmuebles presentadas por su persona, al cual se le entregó copia de dichos documentos, quedando así las mismas registradas para el cobro de bienes inmuebles

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

como lo establece la ley. Es importante recalcar que, al ser aceptadas las declaraciones, los avalúos quedan sin efecto. *Este avalúo tenía un valor original de ¢313, 752,593.61; por apelación registra un nuevo valor. Le adjunto copia de las declaraciones presentadas como documento de autorización a la Administración Tributaria para llenar las declaraciones. **SE TOMA NOTA.**

Carlos Murillo Rodríguez
Presidente del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Secretaria Municipal a.i



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe,SanJosé,C.R. www.munigoicoechea.go.cr